

Buenos Aires, ²⁹ de septiembre de 1994.-

En atención a la solicitud de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires a este Tribunal, para que a través del Centro de Cómputos de la ciudad de La Plata se brinde la colaboración necesaria en las tareas del escrutinio de la consulta popular vinculante que próximamente se llevará a cabo en la Provincia de Buenos Aires y habida cuenta la opinión de la Cámara Nacional Electoral, en cuanto ello no pese en las labores preparatorias de los próximos comicios,

Por ello, SE RESUELVE:

1°)- Autorizar a la Secretaría Letrada de Informática para que, por medio del Centro de Cómputos de la ciudad de La Plata brinde la colaboración solicitada por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires con relación a las tareas informáticas atinentes al plebiscito -escrutinio definitivo- que próximamente se llevará a cabo en la Provincia, la que deberá hacerse cargo de los gastos que irroque su instrumentación.

2°)- Autorizar a la Secretaría Letrada de Informática a firmar los convenios que sean necesarios con la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la instrumentación de los trabajos informáticos aprobados en el punto 1ro.

3°)- Regístrese y hágase saber.

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)

Carlos Fayt

SECRETARÍA LETRADA DE INFORMÁTICA

Julio S. Nazareno

JULIO S. NAZARENO

Antonio Boggiano

CARLOS S. FAYT

Antonio Boggiano

ANTONIO BOGGIANO